

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, viernes, 28 de mayo de 2021

Radicación:	76001-33-33-019-2020-00160-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante:	María Oliva Alcalde
Demandado:	Dpto. Valle del Cauca y otro

Revisado para su admisión el este medio de control, se advierte que la prestación del servicio por parte de la accionante acaeció en el Municipio de Roldanillo y al respecto el num. 3 del art. 156 del CPACA, modificado por el art. 31 de la Ley 2080 de 2021, señala:

“Art. 156. Competencia por razón del territorio. Para la determinación de la competencia por razón del territorio se observarán las siguientes reglas.

...

3. En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios...”

Por consiguiente, corresponde al circuito judicial administrativo de Cartago asumir el conocimiento de este medio de control, según lo establece el Acuerdo PCSJA20-11653 del 28 de octubre 2020.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer del medio de control, por el motivo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Cartago – Reparto.

Estado Electrónico No. 30, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Distrito Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021.

Firmado Por:

ROGERS AREHAM ARIAS TRUJILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI

Dirección: Avda 6ª A N° 28 N – 23, Piso 5, Oficina 501, Edificio Goya, Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9542ae746ea9d13e25cc9a62b3b42001fa02ff55ebf5163c8da1a4aa52fd01b5**
Documento generado en 28/05/2021 02:22:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Avda 6ª A N° 28 N – 23, Piso 5, Oficina 501, Edificio Goya, Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>